

Calendario estándar de participación parental en la crianza de los niños

Se debería poner especial atención en propiciar tiempo compartido entre el niño y el padre no residencial. La frecuencia de contactos depende de una cantidad de factores, los dos factores más importantes considerados por el tribunal son la edad del niño y la distancia entre los hogares respectivos de los padres.

(A) Los principios básicos para cada división de edad son los siguientes:

(1) Nacimiento a cinco años

Cuanto más frecuentemente el padre no-residencial vea al niño, más adecuado es tener un periodo más prolongado de tiempo con el padre no-residencial.

Si el padre no-residencial no ha tenido contacto regular con el niño, periodos cortos de tiempo de participación parental deben preceder a periodos extendidos.

Con niños de más de tres meses de edad, más tiempo en la noche puede ser adecuado, sujeto al temperamento del niño y las circunstancias de cada familia.

El tribunal reconoce las dificultades de los padres no-residenciales que viven a grandes distancias de niños muy pequeños. Sin embargo, se esperará del padre no-residencial que necesariamente soporte una carga mayor en intentar establecer y mantener la relación padre-niño.

(2) Seis a once años

Los niños en edad de la escuela primaria pueden adaptarse a periodos más prolongados de separación de sus cuidadores principales.

Se deben respetar las necesidades de los niños entre 6 y 11 años de edad con respecto a los horarios escolares, trabajo escolar domiciliario, y actividades extracurriculares.

(3) Doce años y adolescentes

Los padres deberían respetar las necesidades del adolescente de pasar tiempo con niños de su edad y en actividades organizadas, y menos tiempo con cada padre. Tiempo de calidad es más importante que un calendario rígido.

El objetivo principal es mantener la participación parental entre el padre no-residencial y el niño. Optimísticamente, las partes deberían establecer tanta flexibilidad como sea posible para acomodarse entre ellos. Sin embargo, donde eso no es posible, estos calendarios de participación proporcionan un contacto parental mínimo. Para el mejor interés del niño, se anima a los padres para que establezcan horarios adicionales de participación parental para los padres no-residenciales.

(B) Calendarios de participación parental

(1) Calendario A Local

(a) Nacimiento a tres meses

Visitas cortas frecuentes en el hogar del bebé o llevar al niño a pasear caminando o en un vehículo, si se provee tiempo para que el niño duerma y se alimente.

Si el padre residencial no está empleado fuera del hogar: diariamente de 6:00 pm a 8:00 pm.

Si el padre residencial está empleado fuera del hogar: dos horas durante el horario de guardería o día por medio entre 6:00 pm y 8:00 pm.

Feridos: Todos desde 5:00 pm a 7:30 pm

(b) Tres meses a tres años

Visitas más cortas frecuentes según acuerdo, o:

Martes y jueves en la tarde desde 5:30 a 8:30 pm

Un día de cada fin de semana, alternando sábados y domingos, desde 10:00 am a 6:00 pm.

Comenzando a los doce meses las visitas parentales comenzarán el viernes a las 6:00 pm. a sábado a las 6:00 pm o sábado a las 6:00 pm a domingo a las 6:00 pm.

(c) Tres a cinco años

Martes y jueves en la tarde desde 5:30 pm a 8:30 pm más un calendario rotativo de cuatro semanas, como sigue:

Semana 1: Viernes 6:00 pm a sábado a las 6:00 pm

Semana 2: Sábado 6:00 pm a domingo a las 6:00 pm.

Semana 3: Viernes 6:00 pm a domingo 6:00 pm.

Semana 4: Fin de semana del padre custodial

(d) Seis a once años

Alternar fines de semana desde la tarde del viernes a las 6:00 pm a lunes de mañana antes de la escuela, o guardería de verano. El padre no residencial es responsable de llevar al niño a la escuela en la mañana del lunes como parte de su fin de semana alterno.

Pasar la noche desde el jueves de tarde, luego del fin de semana mencionado anteriormente, desde las 6:00 pm a la hora anterior de entrada en la escuela o guardería de verano del viernes, siendo el padre no residencial responsable por llevar al niño a la escuela el viernes de mañana.

Martes de 6:00 pm a 8:00 pm

(e) Doce a dieciocho años

Martes y jueves en la tarde desde 5:30 a 8:30 pm

Calendario de rotativo de cuatro semanas

- Semana 1: Viernes 6:00 pm a sábado 6:00 pm
- Semana 2: Sábado 6:00 pm a domingo 6:00 pm.
- Semana 3: Viernes 6:00 pm hasta el domingo 6:00 pm.
- Semana 4: Fin de semana del padre residencial.

(2) Calendario B Distancia regional (El padre no residencial vive de 1 a 3 horas de distancia, en una dirección)

(a) Nacimiento a tres meses

Debido a la gran distancia involucrada, los padres no residenciales darán un aviso razonable (veinticuatro horas si es posible) al padre residencial del plan de visita, como sigue:

Visitas cortas frecuentes en el hogar del bebé o llevar al niño a pasear caminando o en un vehículo, si se provee tiempo para que el niño duerma y se alimente.

Si el padre residencial no está empleado fuera del hogar: diarias de 6:00 pm a 8:00 pm.

Si el padre residencial está empleado fuera del hogar: dos horas durante el horario de guardería o día por medio entre 6:00 pm y 8:00 pm.

Feridos: Todos desde 5:00 pm a 7:30 pm

(b) Tres meses a tres años

Visitas más cortas frecuentes según acuerdo sin un aviso de antelación de una semana, o en el calendario de cuatro semanas siguiente, en tanto el tiempo de viaje del niño no exceda tres horas en una dirección:

- Semana 1: Sábado de 10:00 am a 6:00 pm
- Semana 2: Fin de semana del padre residencial
- Semana 3: Sábado de 10:00 am a 6:00 pm
- Semana 4: Fin de semana del padre residencial

Comenzando a los doce meses: Las visitas de los sábados serán los viernes 6:00 pm a sábado 6:00 pm

El padre no residencial tendrá derecho a cualquier tiempo adicional razonable de visita mientras el padre no residencial permanezca en el área local, siempre que el padre residencial sea notificado al menos con dos días de antelación.

(c) Tres años a cinco años

Calendario rotativo de cuatro semanas

Semana 1: Viernes 6:00 pm a sábado 6:00 pm

Semana 2: Padre residencial

Semana 3: Padre residencial

Semana 4: Viernes 6:00 pm a domingo 6:00 pm.

El padre no residencial tendrá derecho a cualquier tiempo adicional razonable de visita mientras el padre no residencial permanezca en el área local, siempre que el padre residencial sea notificado al menos con dos días de antelación.

(d) Seis a once años

Calendario rotativo de cuatro semanas

Semana 1: Viernes 6:00 pm a domingo 6:00 pm.

Semana 2: Padre residencial

Semana 3: Padre residencial

Semana 4: Viernes 6:00 pm a domingo 6:00 pm.

(e) Doce a dieciocho años

Calendario rotativo de cuatro semanas

Semana 1: Sábado 10:00 am a domingo 6:00 pm.

Semana 2: Padre residencial

Semana 3: Padre residencial

Semana 4: Viernes 6:00 pm a domingo 6:00 pm.

(3) Calendario C Larga distancia

(a) Nacimiento a jardín de infantes

El padre no residencial tendrá un tiempo de participación parental de ocho semanas por año en cuatro bloques de tiempo de una duración de dos semanas. Si los padres no pueden ponerse de acuerdo, estos bloques de dos semanas serán como sigue:

1° de febrero hasta 14 de febrero

1° de mayo hasta 14 de mayo

1° de agosto hasta 14 de agosto

En años impares, 1° de diciembre hasta 14 de diciembre

En años pares, 14 de diciembre hasta 28 de diciembre

El padre no residencial avisará al padre residencial con treinta (30) días de antelación de su intención de ejercer estas semanas.

El padre no residencial puede ejercer tiempo adicional de participación parental en la comunidad donde el niño reside según el calendario local si él o ella provee un aviso por escrito con treinta (30) días de antelación al padre residencial.

(b) Jardín de infantes a 18 años

El padre no residencial tendrá tiempo de participación parental de ocho semanas durante las vacaciones de verano. Si los padres no pueden ponerse de acuerdo, el tiempo de visita comenzará una semana después del último día de escuela y terminará ocho semanas más tarde o una semana antes que la escuela comience, lo que suceda primero.

El padre no residencial tendrá tiempo de participación parental durante las vacaciones de primavera en los años impares desde 6:00 pm del último día de escuela antes de las vacaciones hasta las 6:00 pm del día antes que la escuela reanude las clases.

El padre no residencial puede ejercer tiempo de participación parental la mitad de las vacaciones de invierno. Si los padres no pueden ponerse de acuerdo sobre qué mitad de las vacaciones de invierno, el padre no

residencial ejercerá tiempo de participación parental la primera mitad de las vacaciones de invierno en los años pares y la segunda mitad de las vacaciones de invierno en los años impares.

El padre no residencial avisará al padre residencial con treinta (30) días de antelación de su intención de ejercer estas semanas.

El padre no residencial puede ejercer tiempo adicional de participación parental en la comunidad donde el niño reside según el plan local si él o ella provee un aviso con treinta (30) días de antelación al padre residencial.

(C) Feriados y periodo extendido de participación parental

Los padres pueden desear cambiar por acuerdo un feriado al menos con una (1) semana de antelacion para observar tradiciones familiares o religiosas. Si no se cambia por acuerdo, las visitas en feriados son como sigue:

Padre 1: _____
Nombre

Padre 2: _____
Nombre

Feriado	Años pares	Años impares	Según acordado, o
Día de Año Nuevo	Padre 1 :	Padre 2 :	31 de diciembre 5:00 pm a 1° de enero 9:00 pm
Día de Martin Luther King	Padre 1 :	Padre 2 :	Domingo a las 6:00 pm. a lunes 6:00 pm.
Día de los Presidentes	Padre 2 :	Padre 1 :	Domingo 6:00 pm. a lunes 6:00 pm.
Pascua	Padre 1 :	Padre 2 :	Domingo 10:00 am a 7:00 pm
Día de la Recordación	Padre 2 :	Padre 1 :	Domingo 10:00 am a 7:00 pm
Cuatro de Julio	Padre 1 :	Padre 2 :	9:00 am a 9:00 am del 5 de julio

Día del Trabajo	Padre 2 :	Padre 1 :	Domingo 6:00 pm. a lunes 6:00 pm.
Halloween	Padre 1 :	Padre 2 :	4:30 pm a 8:00 pm
Día de Acción de Gracias	Padre 1 :	Padre 2 :	Jueves 9:00 am a viernes 9:00 am
Noche Buena	Padre 2 :	Padre 1 :	23 de diciembre 9:00 pm a 25 de diciembre 10:00 am
Día de Navidad	Padre 1 :	Padre 2 :	25 de diciembre 10:00 am a 31 de diciembre 5:00 pm
Día de la Madre	Padre 1 :	Padre 1 :	10:00 am a 7:00 pm
Día del Padre	Padre 2 :	Padre 2 :	10:00 am a 7:00 pm

Si las vacaciones de primavera del niño en edad escolar ocurren en la semana después de Pascua, el tiempo de participación parental en Pascua se extenderá hasta el miércoles a las 7:00 pm. Si las vacaciones de primavera ocurren en otra fecha, el padre que tenga Pascua tendrá los primeros tres (3) días de la semana de las vacaciones de primavera.

Un feriado que caiga en un fin de semana el niño pasará con el padre que esté designado tener al niño ese feriado, y el otro padre tendrá al niño por el resto del fin de semana. Este tiempo no tiene que compensarse.

No hay una estadía de toda la noche durante las fiestas para niños menores de doce meses a menos que se haya acordado entre las partes.

(D) Días de significado especial

Padre 1 Cumpleaños	Padre 1 :	Padre 1 :	10:00 am a 8:00 pm
Padre 2 Cumpleaños	Padre 2 :	Padre 2 :	10:00 am a 8:00 pm
Cumpleaños del niño en edad escolar	Padre 2 año par	Padre 1 año impar	5:00 pm a 8:00 pm
Cumpleaños del niño, no en edad escolar	Padre 2 año par	Padre 1 año impar	10:00 am a 8:00 pm

(E) Vacaciones

(a) Dos (2) semanas de participación parental cada año a ser arreglado por el padre que no es el padre residencial con aviso de no menos de sesenta (60) días de antelación. La opción de vacaciones del padres que no es el residencial tiene prioridad sobre la opción del padre residencial a menos que las vacaciones del padre residencial es un tiempo obligatorio de vacación anual del lugar de empleo. Asimismo, el padre residencial debe dar al otro padre un aviso de no menos de sesenta (60) días de antelación de las vacaciones o planes especiales para el niño para evitar conflictos de planificación. Los padres que no pueden resolver los conflictos de calendario - vacaciones pueden presentar una petición en el tribunal. El tiempo de participación parental del padre residencial no excederá catorce (14) días sin tiempo de participación parental con el padre que no es el padre residencial. El tiempo de participación parental del padre que no es el padre residencial no excederá catorce (14) días sin tiempo de participación parental con el padre residencial.

(b) Escuela de verano necesaria para que el niño pase al siguiente grado. Cualquiera de los padres puede programar tiempo de participación parental extendido (vacaciones) durante un periodo escolar de verano obligatorio, pero el niño debe asistir a todas las clases.

(c) Cada padre debe proveer al otro padre el destino, horarios de llegada y partida, método de viaje y números de teléfono si las vacaciones serán fuera de la comunidad del padre.

(d) El tiempo de participación parental de vacaciones no puede exceder dos (2) semanas de duración a menos que los padres acuerden de otra manera. El padre que no es el padre residencial debe proveer aviso de no menos de 60 días de antelación al padre residencial de esa intención del padre de ejercer tiempo de participación parental de vacaciones.

(e) Los fines de semana que normalmente pasaría con el padre residencial que caigan durante las vacaciones del padre que no es el padre residencial deben ser dados al padre residencial o compensarse en otro momento. Los fines de semana que normalmente pasaría con el padre que no es el residencial que caigan durante las vacaciones del padre residencial deben ser dados al padre que no es el residencial o compensarse dentro de los noventa (90) días.

(F) Periodos extendidos de tiempo de participación parental

No habrá tiempos extendidos de tiempo de participación parental para un niño menor de dos años.

A partir de los dos y hasta los dieciocho años el padre no residencial tendrá derecho a seis semanas adicionales por año. Para niños de dos a cinco años el tiempo de participación parental puede ser ejercido en incrementos de una semana. Después de la edad de cinco, se pueden ejercer incrementos de dos semanas. El tiempo extendido de participación parental no interferirá con, o entrará en conflicto con el calendario de vacaciones, a menos que se acuerde entre las partes.

El padre no residencial notificará al padre residencial, por escrito, dentro de una cantidad razonable de tiempo, pero no menos de treinta días, antes de ejercer periodos extendidos de tiempo de participación parental.

Durante los periodos de tiempo extendido de participación parental el otro padre no tendrá tiempo de participación parental a menos que se

acuerde por las partes.

(G) Disposiciones misceláneas

(1) Conflicto entre los calendarios de participación parental

Si las partes tienen más de un niño y los niños caen en categorías diferentes de edad, el tiempo de participación parental será controlado por la categoría de edad en la cual el niño menor caiga para todos los niños en cuestión, a menos que de otra manera se acuerde por las partes o sea ordenado por el tribunal.

(2) Respuesta del niño al tiempo de participación parental

Si un niño indica una oposición fuerte a estar con el otro padre, es responsabilidad de cada padre enfrentar adecuadamente la situación hablando calmadamente con el niño acerca de las razones del niño, y trabajar con el otro padre para hacer lo que sea en el mejor interés del niño, y especialmente evitar la confrontación o escenas desagradables. Si el problema no se resuelve, cada padre debería buscar la asistencia inmediata de un profesional de la salud mental o presentar una petición. Si bien esta cuestión puede ser incómoda para los padres, esta cuestión no se debería dejar sin resolver. Es el deber absoluto del padre residencial asegurarse que su niño pase o vaya a pasar periodo de tiempo de participación parental del otro padre.

(3) Ejercicio del tiempo de participación parental

Este calendario presume que cada padre estará listo para recoger y regresar al niño, que el padre residencial preparará al niño emocionalmente y físicamente para el tiempo de participación parental con el otro padre. El padre residencial no tiene el deber de esperar más de treinta (30) minutos por el padre que no es el padre residencial para recoger al niño, a menos que el padre notifique al padre residencial que él/ella llegará tarde, y el padre residencial está de acuerdo en permanecer disponible después del periodo de espera de treinta (30) minutos. Un padre que llega más de treinta (30) minutos tarde pierde el tiempo de participación parental. Un padre que tiene un patrón de llegar tarde para recoger y/o regresar al niño está sujeto a sanción bajo

la ley.

(4) Cancelación del tiempo de participación parental por el padre no residencial

El padre que no es el padre residencial debe dar aviso de la intención de no tener el tiempo de participación parental con no menos de veinticuatro (24) horas de antelación, a menos que una emergencia ocurra a último minuto. Un padre que no ejerce el tiempo de participación parental pierde ese tiempo. Un padre que continuamente no cumple con su compromiso con el tiempo de participación parental puede que se modifiquen sus derechos, y así como también puede estar sujeto a otros recursos legales, por petición del padre residencial.

(5) Enfermedad o lesión del niño

Si el niño se enferma o lesiona, requiriendo medicación o consulta con un médico o dentista, cada padre debe notificar al otro padre tan pronto como sea posible. Si un niño se enferma mientras está con el padre residencial antes de un tiempo programado de participación parental, el padre debe ponerse en contacto con el otro padre y discutir la conveniencia de si el tiempo de participación parental debería ocurrir teniendo en cuenta los mejores intereses del niño como la consideración principal. Los padres deberían considerar la naturaleza de la enfermedad (si pudiera ser contagiosa, o el niño está incómodo físicamente, etc.), el cuidado necesario, la habilidad para proveer el cuidado, exposición de la enfermedad a otros, planes de tiempo de participación parental, y cualquier otra cuestión importante.

Si los padres acuerdan que el niño debería tener el tiempo de participación parental con el padre no residencial, el padre residencial debe proveer instrucciones escritas y medicación suficiente que duren durante el tiempo con el otro padre. El padre que no es el padre residencial debe cuidar del niño como se indique, notificando al otro padre si la condición del niño empeora, o no mejora en la medida que podría razonablemente esperarse.

Si los padres no pueden ponerse de acuerdo en que el niño debería ir con el otro padre por su tiempo de participación parental, entonces el padre que no es padre residencial tiene el derecho de visitar al niño por

no más de una (1) hora en el horario programado de comienzo del tiempo de participación parental. Esto no se aplica si alguna orden judicial o acuerdo de consentimiento prohíbe al padre de estar en ese hogar. Si otro niño tiene tiempo programado con el otro padre y el tiempo regular de participación parental es cancelado debido a la enfermedad o lesión del niño, entonces el tiempo debe ser compensado dentro de sesenta (60) días a ese padre en una fecha a su elección.

Si el niño se enferma o lesiona durante el tiempo de participación parental requiriendo medicación o consulta médica o dental, el padre que no es el padre residencial debe asegurar tratamiento adecuado de emergencia.

Ningún calendario puede especificar adecuadamente lo que debería ser sentido común cuando se trata de un niño enfermo o lesionado.

La existencia de alguna alergia o condición crónica sufrida por el niño debe ser comunicada por escrito por el padre residencial al padre que no es el padre no residencial, inclusive medicación o tratamiento recomendado para la enfermedad o condición.

Si un niño a menudo pierde un tiempo de participación parental debido a enfermedad o lesión, entonces el padre que no es el padre residencial puede requerir que el niño sea examinado por el médico habitual del niño. El examen médico será a costa de ese padre. El examen médico del niño puede ser en la presencia de ese padre, sujeto a la discreción del médico tratante. Si el padre residencial se rehúsa a programar una cita médica como se solicita, el padre que no es el padre residencial puede presentar una petición.

(6) Actividades extracurriculares del niño

Periodos programados de tiempo de participación parental no deberán ser retrasados o negados debido a que el niño tiene otras actividades programadas (con amigos, trabajo, lecciones, deportes, etc.) Es responsabilidad de los padres discutir actividades importantes para el niño con antelación, inclusive horario, fechas, y necesidades de transporte, de modo que el niño no sea privado de actividades o de mantener amigos. El padre que tiene al niño durante el tiempo de actividades programadas es responsable por el transporte, asistencia

y/o otros arreglos. Se alienta a ambos padres a que asistan a todas las actividades del niño. El padre residencial deberá proveer al padre no residencial aviso de todas las actividades extracurriculares, relacionadas con la escuela, o de otra manera, en las cuales el niño participa.

Se deberán dar al padre no residencial los horarios de todas las actividades extracurriculares y el nombre del líder de la actividad (inclusive la dirección y número de teléfono si están razonablemente disponibles).

(7) Asiento para coche

Para uno y todos los niños que requieran por ley un asiento para coche, los padres deberán transferir el asiento para coche con el niño mientras ocurre el intercambio de participación parental.

(8) Vestimenta

El padre residencial es responsable de proveer, ropa suficiente, apropiada y limpia para cada periodo de tiempo de participación parental, según el estilo de vida del padre residencial y el niño. Si las actividades de participación parental planificadas requiere vestimenta especial o inusual, el padre no residencial debe notificar al padre residencial al menos con dos (2) días de antelación del periodo de tiempo de participación parental. Si el niño no tiene el tipo de vestimenta solicitada, el padre residencial no tiene obligación de cumplir con el pedido. Toda la ropa enviada por el padre residencial debe ser regresada inmediatamente después del periodo de participación parental del otro padre.

(9) Trabajo escolar

El padre debe proveer tiempo para que el niño estudie, termine, tareas escolares asignadas, trabajos escritos, u otros proyectos escolares asignados, aun si llevar a cabo este trabajo interfiere con los planes del padre con el niño. Si es asignado trabajo escolar por la escuela antes del tiempo de participación parental, el padre residencial debe informar al otro padre del trabajo a realizarse, y debe ser llevado a cabo durante el tiempo de participación parental de ese padre.

(10) Comunicaciones por teléfono/video

Cada padre tiene el derecho a hablar por teléfono y/o comunicación por video con el niño tan a menudo como los padres acuerden. Si los padres no se ponen de acuerdo, entonces el padre que no es el padre residencial tendrá privilegios de comunicación por teléfono y/o video dos veces por semana. Además, un padre puede llamar al niño o tener comunicación por video una vez durante el tiempo programado o acordado de participación parental que se haya perdido. También, el padre residencial tiene el derecho de ponerse en contacto con el niño cuando estén de vacaciones con el otro padre en la medida que las partes puedan acordar. Si los padres no se ponen de acuerdo, entonces el padre residencial tendrá privilegios de comunicación por teléfono y/o video dos veces por semana durante el tiempo de vacaciones. Las llamadas telefónicas y comunicaciones por video deberían ser durante las horas habituales en que un niño está despierto, y si el niño no está disponible para la conversación, cada padre tendrá la responsabilidad de ver que el niño regrese oportunamente la comunicación.

(11) Nombrar al padrastro/madrastra

Un padre no debería sugerir, alentar o requerir al niño referirse a cualquier persona que no sea el padre del niño como "mamá" o "papá", etc., ni permitir que ninguna otra persona lo haga.

(12) Incumplimiento

Luego de la presentación de la petición apropiada por cualquiera de las partes, el tribunal puede hacer cumplir cualquiera de las responsabilidades o derechos esquematizados en este calendario. Un padre no puede retirar los derechos de tiempo de participación parental debido a que el otro padre no obedece una orden judicial, por ejemplo, de pagar las cuentas de manutención o médicas.

Sanciones o negación deliberada de tiempo de participación parental incluyen una sentencia en la cárcel, multas y/o cambios en la custodia. Un padre puede exigir el cumplimiento de una orden de manutención periódica del niño y del cónyuge llamando a la agencia de apoyo.